

EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. EOLICSA

INFORME DE GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1 DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2013



**Parque Eólico Cerro “El Tropezón”
Isla San Cristóbal – Provincia de Galápagos
Primer Parque Eólico en la República del Ecuador**



EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. – EOLICSA

INFORME DE GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE DE 2013

C O N T E N I D O

1. Introducción
2. Antecedentes societarios
3. Capital social
4. Domicilio de la compañía
5. Cumplimiento de las Disposiciones de la Junta General
6. Informe de Operación
 - 6.1. Recurso eólico
 - 6.2. Producción de energía
 - 6.3. Facturación
 - 6.4. Factor de penetración
 - 6.5. Mecanismo de desarrollo limpio (MDL)
 - 6.6. Plan de Manejo Ambiental
 - 6.7. Aspectos comerciales
 - 6.8. Aspectos técnicos
 - 6.9. Aspectos económicos y financieros
 - 6.10. Aspectos legales
 - 6.11. Aspectos administrativos
7. Conclusiones
8. Recomendaciones

INFORME DE GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. INTRODUCCIÓN:

El Proyecto Eólico San Cristóbal tiene como principal objetivo reemplazar el sistema de generación basado en la combustión de diesel, por una fuente de energía limpia. El Proyecto se desarrolla dentro del marco del convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Fondo e8 para el desarrollo Sustentable de la Energía (e8) (actualmente *Global Sustainable Electricity Partnership – GSEP*) para re-electrificar la Isla San Cristóbal con un sistema de generación eólico, como parte del programa global de re-electrificación de las Islas Galápagos con energía renovable liderado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el auspicio y soporte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, el Proyecto forma parte del “Programa de Energía Renovable” incluido en el “Plan Regional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de Galápagos” aprobado por el Consejo del INGALA (actual Consejo de Gobierno de Galápagos).

La ejecución del Proyecto se financió primordialmente mediante una donación de fondos de las compañías GSEP y con aportaciones complementarias de la Fundación de las Naciones Unidas (UNF), de donaciones voluntarias de impuesto a la renta, y con recursos FERUM (Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal) por intermedio de Elecgalápagos S.A. Para canalizar estas aportaciones se creó el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, contando a las compañías “e8” como constituyentes y a Elecgalápagos S.A. como Adherente y Beneficiario único del Fideicomiso. La Fiduciaria es la compañía FIDEVAL (ex Fondos Pichincha).

Por requerimiento de la legislación del sector eléctrico se constituyó la compañía Eólica San Cristóbal S.A. - EOLICSA, de propiedad del Fideicomiso y Elecgalápagos S.A. EOLICSA es la compañía operadora del Proyecto, y como tal ha recibido los siguientes permisos y licencias por parte de los organismos competentes:

- a. Licencia Ambiental del Ministerio del Ambiente mediante Resolución No. 019 de 14 de marzo de 2006.
- b. Permiso de Construcción de la Municipalidad de San Cristóbal No. 020-GMSC-00.SS.PP-2006 de 4 de mayo de 2006.
- c. Contrato de Permiso de Generación suscrito con el CONELEC el 8 de mayo de 2006.

2. ANTECEDENTES SOCIETARIOS:

a. Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA fue constituida el 10 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 6 de septiembre de 2005, por iniciativa de las compañías de la organización e8 (ahora GSEP), como desarrolladores del Proyecto Eólico San Cristóbal, con un capital suscrito de US\$ 800.

b. El 29 de septiembre de 2005, el 100% de las acciones de EOLICSA se transfieren al Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, que en esa misma fecha suscribió el Documento de Proyecto con el Gobierno del Ecuador y el PNUD, mediante el cual se constituye en Agencia de Implementación del Proyecto Eólico San Cristóbal.

c. A fin de dar cumplimiento a nuevas estipulaciones de la Ley de Compañías, que obliga a que las sociedades anónimas tengan

por lo menos 2 accionistas, el accionista Fideicomiso Mercantil en su sesión del 25 de julio de 2006, resolvió constituir temporalmente un nuevo Fideicomiso (Fideicomiso Mercantil Administración Acción EOLICSA) al cual se aporte una acción de EOLICSA de un valor de US\$ 1,00, gestión que se cumple y se notifica a la Superintendencia de Compañías en la misma fecha.

d. Con fecha 15 de septiembre de 2006 el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal acuerda transferir a título de donación la acción de EOLICSA de valor 1 US\$ en poder del Fideicomiso temporal, a la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S.A.

e. La Junta de Accionistas de EOLICSA en sesión de 20 de diciembre de 2007 resuelve aumentar el capital social de la compañía a la suma de US\$ 8'224.369. Este aumento se paga en su totalidad mediante el aumento en especie que realiza el accionista Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal de los activos que constituyen las instalaciones del sistema eólico de la Isla San Cristóbal, que el Fideicomiso transfiere a perpetuidad a favor de EOLICSA; por su parte, el accionista Empresa Eléctrica Provincial Galápagos Elecgalápagos S.A. renunció de manera expresa al derecho preferente a suscribir acciones en el citado aumento de capital. En la misma sesión se aprobó el cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos. Estas reformas fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 08.Q.IJ.003245 de 15 de agosto de 2008 que a su vez fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal el 17 de octubre de 2008 bajo el Repertorio No. 312 y anotada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de octubre de 2008.

f. La Junta de Accionistas de EOLICSA en sesión de 12 de abril de 2011 resuelve un nuevo aumento del capital social de la compañía a la suma de US\$ 9'982.562. Este aumento se paga en su totalidad mediante el aumento en especie que realiza el accionista Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San

Cristóbal de los activos que constituyen las obras civiles y los sistemas fotovoltaicos del Proyecto Eólico San Cristóbal, que el Fideicomiso transfiere a perpetuidad a favor de EOLICSA; por su parte, el accionista Empresa Eléctrica Provincial Galápagos Elecgalápagos S.A. renunció de manera expresa al derecho preferente a suscribir acciones en el citado aumento de capital. Este aumento de capital fue inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal el 21 de junio de 2011 bajo el Repertorio No. 236 y fue notificado a la Superintendencia de Compañías el 7 de julio de 2011.

g. En consideración a que en la escritura de aumento de capital referida en el numeral anterior, se hizo constar un valor erróneo, la Junta de Accionistas de 11 de Abril de 2012 autoriza al Representante Legal de la Compañía a fin de que proceda a otorgar la escritura pública rectificatoria y reformatoria de la escritura pública en referencia, de tal forma que el capital suscrito incrementado sea por US\$ 1.358.193,00 y no por US\$ 1.758.193,00 como inicialmente se declaró. Para cumplir con esta disposición se suscribió la escritura rectificatoria el 12 de junio de 2012 y fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal el 8 de agosto de 2012. Con esta rectificación, el capital suscrito y pagado de EOLICSA asciende a US\$ 9'582.562.

3. CAPITAL SOCIAL

Con los antecedentes señalados, el capital suscrito y pagado de la compañía, luego del incremento de capital asciende a US\$ 9'582.562,00 distribuidos de la siguiente manera:

- Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal: US\$ 9'582.561
- Empresa Eléctrica Provincial Galápagos S.A.: US\$ 1

El capital autorizado de la compañía es de USD 11'000.000 (once millones dólares de los Estados Unidos de América).

4. DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

El domicilio legal de la compañía es la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos (km 1 vía a El Progreso).

5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL

Todas las disposiciones emanadas de las Juntas Generales de Accionistas de EOLICSA han sido cumplidas, según se detalla a continuación.

Junta Ordinaria Universal de 24 de abril de 2013:

- a. RESOLUCIÓN JA-2013-01: aprobar el Informe del Gerente General: el informe fue aprobado. Gestión concluida.
- b. RESOLUCIÓN JA-2013-02: manifestar su conformidad con el Informe del Comisario del año 2012: la Junta manifestó su conformidad con el informe. Gestión concluida.
- c. RESOLUCIÓN JA-2013-03: manifestar su conformidad con el informe de Auditores de los ejercicios 2012-2013: la Junta manifestó su conformidad. Gestión concluida.
- d. RESOLUCIÓN JA-2013-04: aprobar los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, dejando bajo responsabilidad de la Administración la veracidad de la información presentada. Los estados financieros fueron aprobados por la Junta. Gestión concluida.
- e. RESOLUCIÓN JA-2013-05: aprobar que el valor de las pérdidas registradas durante el ejercicio del año 2012 se acumule al valor de pérdidas de los años anteriores. Se han acumulado las pérdidas según lo resuelto. Gestión concluida.
- f. RESOLUCION JA-2013-06: aprobar el Presupuesto Operativo para el año 2012. El presupuesto fue aprobado y ejecutado. Gestión concluida.
- g. RESOLUCION JA-2013-07: autorizar de manera expresa a la Gerencia General

realizar los siguientes que superan el monto máximo de gasto autorizado: a) las alícuotas del año 2013 por concepto de los préstamos de las compañías AEP y RWE, cuyas obligaciones de pago fueron transferidas a EOLICSA; b) los pagos por adquisición de repuestos y ejecución de otros trabajos de operación y mantenimiento; c) los pagos de pólizas de seguros; d) los pagos de impuestos legalmente establecidos por las autoridades correspondientes. Los pagos fueron realizados según estas instrucciones. Gestión concluida.

- h. RESOLUCIÓN JA-2013-08: autorizar al Gerente General de EOLICSA suscribir el Addendum No. 2, (cuyo texto se adjunta a la presente Resolución) al contrato de Compraventa de Certificados de Reducción de Emisiones (ERPA), suscrito el 28 de agosto de 2009 entre RWE y EOLICSA. Se suscribió el Addendum No. 2. Gestión concluida.
- i. RESOLUCIÓN JA-2013-09: autorizar al Gerente General de EOLICSA que con fondos de la compañía cubra todos los gastos derivados de la operación del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, hasta su terminación y cierre, incluyendo los honorarios de la Fiduciaria, según fuere requerido, con base en los valores establecidos en el contrato de Fideicomiso. Los pagos se vienen realizando según estas instrucciones. Gestión en proceso.

Junta Extraordinaria Universal de 30 de septiembre de 2013:

- a. RESOLUCIÓN JA-2013-E-01: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba el Alcance No. 3 al "Convenio de Préstamo para cubrir Flujo de Caja" suscrito con cada una de las compañías AEP y RWE, cuyos textos se adjuntan a la presente acta, compromiso que se adquiere siempre y cuando no se afecte la situación financiera de la compañía EOLICSA. Se suscribió el Alcance No. 3 con AEP y RWE. Gestión concluida.

- b. RESOLUCIÓN JA-2013-E-02: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba con la firma AUDITRICONT CÍA. LTDA. el contrato para la ejecución de la Auditoría Externa de los Estados Financieros de EOLICSA para los ejercicios 2013 y 2014, de conformidad con la oferta de servicios adjunta a la presente acta. Se suscribió el contrato con AUDITRICONT CÍA. LTDA. Gestión concluida.
- c. RESOLUCIÓN JA-2013-E-03: Nominar al señor Lcdo. Elden Patricio Sánchez Marañón como Comisario Principal y al Sr. Lcdo. René Antonio Villacís Díaz como Comisario Suplente de EOLICSA hasta que sean legalmente reemplazados por la Junta de Accionistas. Se reconocerán los mismos honorarios actuales. El Gerente General de EOLICSA deberá comunicar estas nominaciones. Se comunicaron las nominaciones a los Comisarios Principal y Suplente. Gestión concluida.

	VIENTO PROMEDIO (m/s)		
	PRONÓSTICO	REAL	REAL/PRONÓSTICO (%)
Jan,13	5,6	5,1	90,6
Feb,13	4,4	3,8	86,4
Mar,13	4,9	4,5	92,8
Apr,13	4,4	3,5	80,9
May,13	7,5	6,4	85,2
Jun,13	7,9	7,1	89,2
Jul,13	7,9	6,2	78,6
Aug,13	8,1	6,5	80,3
Sep,13	7,6	6,2	81,6
Oct,13	7,6	6,1	80,3
Nov,13	7,6	6,2	81,7
Dec,13	7,0	6,8	96,3
PROMEDIO	6,7	5,7	84,9

Nota: el promedio anual es el promedio de los promedios mensuales

Se observa que las magnitudes reales de vientos promedios para el año 2013, en general fueron inferiores que los valores pronosticados sobre la base de registros históricos.

6. INFORME DE OPERACIÓN:

6.1. RECURSO EÓLICO

Las condiciones reales de viento durante el año 2013 se aprecian en las tablas y gráficos siguientes:

Tabla 1: Vientos promedios

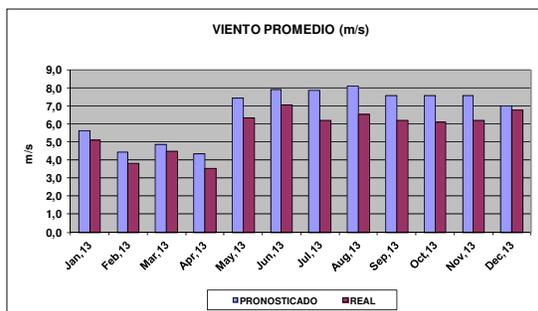


Gráfico 1: Vientos promedios

6.2. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

La cantidad de energía generada por el parque eólico en cada mes depende de la disponibilidad de viento y su distribución a lo largo del día, así como de la coincidencia de la demanda con dicha disponibilidad. Para el año 2013, la energía efectivamente producida por el parque eólico fue de 3'451.451 kWh, equivalente al 99,1% del valor pronosticado.

La demanda proyectada por ELECGALÁPAGOS S.A. para la Isla San Cristóbal en el año 2013 fue de 12.072 MWh, mientras que la demanda real fue de 11.435 MWh (94,7% del valor estimado).

La tabla y gráfico siguientes muestran los valores de energía producida en comparación con los montos que estuvieron originalmente pronosticados según los estudios realizados.

MES	PRODUCCIÓN (kWh)		
	PRONÓSTICO	REAL	REAL/ PRONÓSTICO
Jan,13	179.405	161.375	90,0%
Feb,13	123.514	68.509	55,5%
Mar,13	162.095	109.361	67,5%
Abr,13	91.584	39.216	42,8%
May,13	335.301	386.313	115,2%
Jun,13	363.081	494.044	136,1%
Jul,13	411.895	394.166	95,7%
Aug,13	393.068	430.039	109,4%
Sep,13	382.177	370.893	97,0%
Oct,13	365.971	342.672	93,6%
Nov,13	379.069	355.392	93,8%
Dec,13	296.094	299.471	101,1%
Total 2013	3.483.253	3.451.451	99,1%

Tabla 2: Producción de energía

MES	FACTURACIÓN US\$		
	PRONÓSTICO	REAL	REAL/ PRONÓSTICO
Jan,13	23.000	20.688	90,0%
Feb,13	15.835	8.783	55,5%
Mar,13	20.781	14.020	67,5%
Abr,13	11.741	5.028	42,8%
May,13	42.986	49.525	115,2%
Jun,13	46.547	63.336	136,1%
Jul,13	52.805	50.532	95,7%
Aug,13	50.391	55.131	109,4%
Sep,13	48.995	47.548	97,0%
Oct,13	46.917	43.931	93,6%
Nov,13	48.597	45.561	93,8%
Dec,13	37.959	38.392	101,1%
Total 2013	446.553	442.476	99,1%

Tabla 3: Facturación

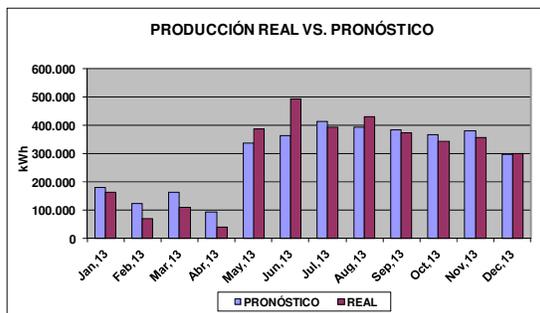


Gráfico 2: Producción de energía

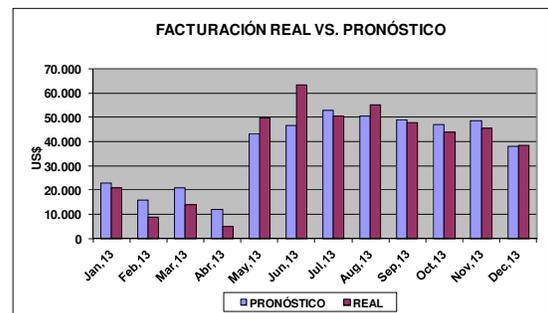


Gráfico 3: Facturación

6.3. FACTURACIÓN

Los valores de facturación están directamente vinculados con los montos de energía producida, ya que la totalidad de la energía se entrega a Elecgalápagos S.A. en virtud del contrato de compraventa suscrito entre las partes.

La tabla y gráfico siguientes muestran los valores de facturación en comparación con los montos que estuvieron originalmente pronosticados según los estudios realizados.

Como dato referencial, se incluye a continuación un resumen de los datos de producción de energía y facturación para todo el período de operación; esto es, desde octubre 2007 hasta diciembre 2013:

AÑO	kWh	US\$
2007	790.398	101.329
2008	2.682.461	343.891
2009	3.204.436	410.809
2010	3.434.854	440.348
2011	3.344.625	428.781
2012	2.398.372	307.471
2013	3.451.451	442.476
TOTAL	19.306.597	2.475.106

Tabla 4: Producción y Facturación 2007-2013

Nota: el año 2007 incluye solamente el período octubre – diciembre.

6.4. FACTOR DE PENETRACIÓN

Se define el “factor de penetración” como el porcentaje de energía generada con diesel que en un determinado período es reemplazado por la energía generada por una fuente limpia, en este caso por la energía generada por el sistema eólico.

Durante el año 2013 la generación total de energía con el sistema híbrido eólico-diesel para la Isla San Cristóbal fue de 11.435 MWh (un crecimiento de 2,6 % respecto de 2012), de los cuales, 7.984 MWh (69,8%) fueron cubiertos con generación a diesel y 3.451 MWh (30,2%) con generación eólica. El porcentaje de penetración de 30,2% es muy importante como logro en la disminución del consumo de diesel en la isla, que es uno de los objetivos fundamentales de este proyecto.

La tabla y gráfico indicados a continuación muestran los valores de generación eólica y a diesel con detalle mensual, que se dieron durante el año 2013.

MES	kWh			%	
	DIESEL	EÓLICO	TOTAL	DIESEL	EÓLICO
Jan,13	872.035	161.375	1.033.410	84,4%	15,6%
Feb,13	923.856	68.509	992.364	93,1%	6,9%
Mar,13	1.065.774	109.361	1.175.136	90,7%	9,3%
Apr,13	1.092.053	39.216	1.131.270	96,5%	3,5%
May,13	607.220	386.313	993.533	61,1%	38,9%
Jun,13	372.485	494.044	866.529	43,0%	57,0%
Jul,13	463.335	394.166	857.501	54,0%	46,0%
Aug,13	395.845	430.039	825.884	47,9%	52,1%
Sep,13	436.736	370.893	807.629	54,1%	45,9%
Oct,13	508.823	342.672	851.495	59,8%	40,2%
Nov,13	517.998	355.392	873.390	59,3%	40,7%
Dec,13	727.886	299.471	1.027.357	70,9%	29,1%
Total 2013	7.984.046	3.451.451	11.435.497	69,8%	30,2%

Tabla 5: Generación eólica vs. diesel

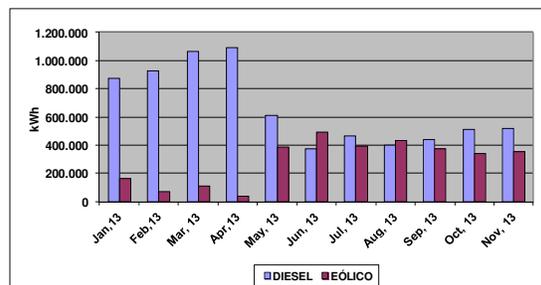


Gráfico 5: Generación eólica vs. diesel

El mes con mayor penetración eólica fue agosto, con 52,1%.

Como referencia, se indica a continuación un resumen de la producción eólica-diesel para todo el período de operación; esto es, desde octubre 2007 hasta diciembre 2012:

AÑO	DIESEL (kWh)	EÓLICO (kWh)	TOTAL (kWh)	DIESEL (%)	WIND (%)	TON CO2 EVITADAS	DIESEL AHORRADO (Galones)
2007	975.858	790.398	1.766.256	55,3%	44,7%	632	68.730
2008	5.834.693	2.682.461	8.517.153	68,5%	31,5%	2.146	233.257
2009	5.882.731	3.204.436	9.087.167	64,7%	35,3%	2.564	278.647
2010	5.919.000	3.434.854	9.353.853	63,3%	36,7%	2.748	298.683
2011	6.745.046	3.344.625	10.089.672	66,9%	33,1%	2.676	290.837
2012	8.752.958	2.398.372	11.151.330	78,5%	21,5%	1.919	208.554
2013	7.984.046	3.451.451	11.435.497	69,8%	30,2%	2.761	300.126
TOTAL	42.094.331	19.306.597	61.400.929	68,6%	31,4%	15.445	1.678.835

NOTE: 2007 incluye el período octubre - diciembre

Tabla 6: Generación eólica vs. diesel: 2007-2013

Debe tenerse en cuenta que para el año 2007, la producción corresponde solamente al trimestre octubre – diciembre.

6.5. MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL)

En agosto de 2009 se suscribió el Contrato de Compraventa de Certificados de Emisiones (ERPA: Emissions Reductions Purchase Agreement) entre EOLICSA y RWE, sobre la base de un precio fijo de 9 Euros por cada CER. El contrato fue ratificado por la Junta de Accionistas de EOLICSA de 6 de octubre de 2009.

Se han llevado a cabo dos inspecciones de verificación MDL por parte de los Auditores calificados TÜV NORD de Alemania, como resultado de las cuales, el Marco de la Convención de las Naciones Unidas para Cambio Climático (UNFCCC) realizó la emisión de 2 bloques de Certificados de Emisión, por montos netos de: 3.320 y 6.619 CERs respectivamente, por el período comprendido entre el 13 de mayo de 2008 (fecha de aprobación MDL por UNFCCC) al 31 de mayo de 2012. Sobre esta base se ha facturado a RWE, 29.880 Euros y 51.540 Euros, respectivamente, descontados los gastos de verificación. Estos valores han sido cancelados en su totalidad por RWE a EOLICSA.

Durante el año 2013 se consiguió una reducción de emisiones equivalente a 2.761 toneladas de CO₂. El monto acumulado de reducción de emisiones, desde octubre 2007 hasta diciembre 2013 es el equivalente a 15.445 toneladas de CO₂.

Durante el año 2012 se consiguió un ahorro de 300.126 galones de diesel, lo que da un acumulado global de diesel ahorrado para todo el período de operación, de 1'678.835 galones.

Según lo aprobado por la Junta de Accionistas, el 15 de mayo de 2013 se suscribió el Alcance No.2 al Contrato de Compraventa de Certificados de Emisiones (ERPA: Emissions Reductions Purchase Agreement) entre EOLICSA y RWE, mediante el cual, los futuros CERs ya no se pagarán a un precio fijo, sino que se lo hará a un porcentaje (85%) del precio promedio de mercado en la fecha de transacción.

6.6. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA):

El PMA es una componente del Estudio de Impacto Ambiental Definitivo (EIAD) que fue aprobado por el Ministerio del Ambiente (MA) y el CONELEC como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia Ambiental. El PMA contiene estipulaciones que son aplicables para las diferentes fases de desarrollo del Proyecto: diseño, construcción, operación y retiro. Mediante Oficio No. 0896-2009-SCA-MAE de 23 de junio de 2009, el Ministerio del Ambiente, aprobó una modificación del PMA a fin de acondicionarlo a las condiciones reales de operación del proyecto.

Para facilitar el seguimiento y reportes de cumplimiento del PMA en la etapa de operación, se ha preparado un Instructivo de Seguimiento del PMA que constituye la base de referencia para la ejecución del plan, especialmente por parte de la Gerencia de Operaciones bajo la supervisión de la Gerencia General de la compañía. El Plan considera la ejecución de los siguientes programas:

- Monitoreo, Control y Seguimiento
- Mitigación de Impactos

- Participación Ciudadana
- Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
- Manejo de Desechos
- Contingencias y Riesgos
- Capacitación y Entrenamiento Ambiental
- Medidas Compensatorias
- Conservación de Petreles

Para cada uno de estos programas se lleva un registro de cumplimiento. De particular importancia es el Programa de Monitoreo, Control y Seguimiento, en virtud del cual se ejercita un monitoreo permanente del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones derivadas del PMA y se genera, en caso de haberlas, el Registro de No Conformidades y se formulan las medidas correctivas y el seguimiento hasta el debido cierre. Igualmente, según lo determina el PMA, se producen Reportes Trimestrales acerca de:

- a. Plan de Monitoreo Permanente incluyendo los siguientes registros:
 - Descarga de Desechos Líquidos
 - Descarga de Desechos Sólidos
 - Incidentes y Accidentes
 - Afectación a la Avifauna de la Zona
 - Capacitación Ambiental al Personal
 - No Conformidades con el PMP
- b. Monitoreo de Agua
- c. Monitoreo de Emisiones a la Atmósfera
- d. Monitoreo de Ruidos
- e. Monitoreo de Petreles

Copias de todos estos reportes y registros se encuentran en los archivos de la Gerencia de Operaciones en sitio.



La responsabilidad de manejo del Programa de Protección de Petreles, contemplado en el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, fue transferida a EOLICSA por resolución de la Junta de Accionistas. Para apoyar este programa se tiene suscrito un Convenio con el Parque Nacional Galápagos, para la realización de Actividades de Campo para Protección de Petreles, que incluye la ejecución de las actividades recomendadas por el Comité de Protección del Petrel: este Convenio se ha mantenido vigente a partir del año 2009 hasta la fecha.

El plan de monitoreo de mortalidad de petreles, que es una de las componentes del Convenio, se ha venido cumpliendo de manera ininterrumpida. Durante todo el período de operación del proyecto (2007-2013) no se ha registrado ninguna afectación a los petreles por causa del funcionamiento de los aerogeneradores ni por otra causa que podría estar vinculada con el proyecto.

Como parte del programa de participación ciudadana EOLICSA ha tenido presencia pública a través de los medios de comunicación locales, a fin de dar a conocer a la ciudadanía respecto de las principales gestiones que se han cumplido y sobre todo para informar sobre la evolución de la operación del sistema híbrido y su incidencia en la confiabilidad del servicio eléctrico en la Isla. Se ha brindado apoyo para la realización de eventos deportivos locales como un mecanismo para promover el acercamiento del Proyecto Eólico hacia la comunidad.

El convenio de indemnización suscrito con el propietario del terreno del parque eólico contiene una cláusula por la cual se establece un mecanismo de cooperación entre EOLICSA y el propietario a fin de que éste pueda organizar visitas guiadas al parque eólico contando con el soporte técnico de EOLICSA y previas las autorizaciones que fueren requeridas por los organismos oficiales correspondientes.

En marzo de 2013 se elaboró y presentó al CONELEC el informe de Auditoría Ambiental Interna por el año 2012, que fue aprobado en agosto de 2013. El Informe con copia de la aprobación del CONELEC fue entregado al Ministerio del Ambiente en agosto de 2013.

6.7. ASPECTOS COMERCIALES

Venta de energía

Con fecha 4 de abril de 2007 se suscribió el Contrato de Compraventa de Energía (PPA) entre EOLICSA y ELECGALÁPAGOS S.A. El contrato tiene las siguientes características principales:

- Vigencia: 8 años
- Precio unitario de la energía activa: US\$ 0,1282 / kWh, de conformidad con las regulaciones del CONELEC
- No se paga por la energía reactiva
- Despacho preferente de las unidades de generación eólicas

Durante el año 2013, EOLICSA ha facturado a Elecgalápagos S.A. el monto global de US\$ 442.476 correspondientes a 3'451.451 kWh de energía activa suministrada en el "punto de entrega". Elecgalápagos S.A. ha satisfecho el pago de las facturas emitidas, en los términos contemplados en el contrato.

Adicionalmente a la energía proveniente del sistema eólico, Elecgalápagos S.A. ha recibido durante el año 2013, un monto de energía proveniente de los sistemas fotovoltaicos que asciende a 16.841 kWh, distribuidos de la siguiente forma:

- Del sistema ubicado en la sala de control: 9.525 kWh
- Del sistema ubicado en la Escuela P.P. Andrade: 7.316 kWh

Como referencia, se indica a continuación un resumen de la producción fotovoltaica para todo el período de operación; esto es, desde octubre 2007 hasta diciembre 2013:

PERIODO	SALA DE CONTROL (kWh)	ESCUELA P.P. ANDRADE (kWh)	TOTAL (kWh)
Oct - Dec, 07	1.572	1.208	2.780
Jan - Dec, 08	7.600	7.157	14.757
Jan - Dec, 09	9.387	6.776	16.163
Jan - Dec, 10	10.373	7.604	17.977
Jan - Dec, 11	10.333	7.522	17.855
Jan - Dec, 12	9.742	7.002	16.744
Jan - Dec, 13	9.525	7.316	16.841
TOTAL (kWh)	58.532	44.585	103.117

**Tabla 7: Generación fotovoltaica:
2007-2013**

La transferencia de la propiedad de estos sistemas fotovoltaicos del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal a EOLICSA, fue formalizada en mayo de 2011. Por resolución del Comité Fiduciario del Fideicomiso de 27 de octubre de 2008, esta energía es entregada a Elecgalápagos S.A. sin costo, bajo la consideración de que estos sistemas fueron instalados con fines didácticos y de capacitación.

Seguros y Garantías

Por intermedio de nuestro agente ASERTEC, se mantienen vigentes las siguientes pólizas de seguros:

- Póliza Multiriesgo con la compañía Liberty Seguros S.A. que cubre los bienes del proyecto por: rotura de maquinaria; incendio, rayo y líneas aliadas; robo; daño de equipo electrónico; lucro cesante.
- Póliza de Responsabilidad civil con la compañía Liberty Seguros S.A.: esta póliza respalda daños a terceros y daño ambiental y sirve para cumplir los requerimientos del CONELEC y del Ministerio del Ambiente sobre esta materia.
- Póliza para vehículo con la compañía Liberty Seguros S.A.: esta póliza incluye las coberturas habituales de una póliza de vehículos.

Adicionalmente, están en vigencia las siguientes garantías:

- Póliza con la compañía Alianza por cumplimiento de obligaciones del contrato de permiso con el CONELEC
- Póliza con Seguros Equinoccial por cumplimiento del PMA con el Ministerio del Ambiente. Por requerimiento de la aseguradora y previa aprobación de la Junta de Accionistas de EOLICSA, se prendó el vehículo de la compañía como contra-garantía para esta póliza.

Finalmente, debe señalarse, que se han contratado pólizas de seguro médico y de accidentes para el personal de planta de EOLICSA.

6.8. ASPECTOS TÉCNICOS

Consideraciones Generales: en general los equipos han funcionado de manera regular, sin complicaciones importantes durante el año 2013, excepto por la avería del módulo de comunicaciones CP del PLC en la unidad AE3, que ocasionó la salida de servicio de esta unidad, afortunadamente durante la época de bajo viento: el problema se solucionó con la llegada de un módulo nuevo de fábrica.

Trabajos de mantenimiento:

Se han llevado a cabo los trabajos de **mantenimiento preventivo** de rutina recomendados por los fabricantes, según los reportes que se conservan en los archivos de la Gerencia de Operaciones.

Además ha sido necesario realizar varias actividades de **mantenimiento correctivo** que también se encuentran reportadas en archivos.

El mantenimiento anual de la **vía de acceso** se llevó a cabo por medio de un contratista local durante la época seca de 2013.

Disponibilidad del parque eólico:

La disponibilidad de cada uno de los aerogeneradores (porcentaje de tiempo en que los aerogeneradores están en condiciones completas de operar y entregar energía al sistema) se indica en la tabla siguiente, en la cual se observa que la

disponibilidad total del parque eólico durante el año 2013 fue del 84,7%, valor que fue afectado principalmente por la indisponibilidad de la unidad AE3 antes indicada.

	AE-1	AE-2	AE-3	TOTAL
ene-13	93,9	95,7	0,1	63,2
feb-13	90,7	97,3	0,0	62,7
mar-13	91,8	95,4	0,0	62,4
abr-13	78,4	92,4	6,9	59,2
may-13	96,0	99,3	52,8	82,7
jun-13	96,4	99,9	100,0	98,8
jul-13	97,2	98,5	90,6	95,4
ago-13	98,1	97,7	97,0	97,6
sep-13	98,0	100,0	98,1	98,7
oct-13	97,2	96,3	98,2	97,2
nov-13	97,9	100,0	100,0	99,3
dic-13	97,8	98,3	99,7	98,6
PROMEDIO	94,5	97,6	62,0	84,7

Tabla 8: disponibilidad parque eólico

Contratos de operación y mantenimiento: concluyó el contrato de operación y mantenimiento con MADE que estuvo vigente durante el período de garantía. En su reemplazo, a partir del 1 de enero de 2010 entró en vigencia con la misma MADE (actualmente GAMESA), un Contrato de Asistencia Técnica y Suministro de Repuestos, por medio del cual, el fabricante se compromete a prestar asistencia remota o con presencia física en sitio en caso de requerirse. También se obliga al suministro oportuno de repuestos a pedido de EOLICSA.

Adicionalmente, continúa vigente el Acuerdo entre EOLICSA y ELEGALÁPAGOS S.A. mediante el cual, Elecgalápagos S.A. presta su colaboración a EOLICSA con la provisión de personal para ciertas tareas de mantenimiento y facilita su grupo de operadores de la central térmica para que realicen la operación del sistema híbrido eólico – diesel, luego de la respectiva capacitación y entrenamiento que han recibido y continúan recibiendo para estas nuevas tareas. Este acuerdo, de carácter temporal, ha funcionado de manera adecuada hasta la presente fecha.

6.9. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

Balance al 31 diciembre, 2013

El Balance General y Estado de Resultados de EOLICSA para el ejercicio correspondiente al período enero - diciembre 2013 presenta con detalle los resultados del movimiento económico de la compañía durante el citado ejercicio. Debe destacarse que según los documentos contables referidos, en el año 2013 se ha registrado una pérdida de US\$ 392.758 debido fundamentalmente a la depreciación de los equipos principales del proyecto y a los pagos obligados de impuesto a la renta determinados por el SRI y otros. En efecto, la depreciación para el año 2013 representa un monto de US\$ 471.461, mientras que por anticipos de impuesto a la renta en el año 2013 se canceló US\$ 50.030. Como otro valor importante en el rubro de impuestos hay que destacar el impuesto municipal integrado de US\$ 36.727 pagado en 2013.

Por las características del financiamiento del proyecto mediante aportaciones no reembolsables, no es necesario proveer recursos para recuperar la inversión; sin embargo, sí se requiere mantener un balance económico positivo que permita cubrir los costos de operación y mantenimiento y las obligaciones del contrato de fideicomiso que fueron transferidas a EOLICSA (fondo para reacondicionamiento o reemplazo de equipos, fondo para protección de petreles, fondo para desmovilización y para extensión de la vida útil de las instalaciones; fondo para proyectos complementarios de energía renovable, eficiencia energética o manejo de la demanda en la Isla San Cristóbal). Conforme se ha indicado en informes anteriores, el cumplimiento de este requerimiento se verá seriamente afectado por la decisión del SRI de imponer el pago de impuesto a la renta a la compañía, a pesar de su condición de empresa no lucrativa y aun en contra de previas resoluciones favorables del mismo SRI, que concedían la exoneración a EOLICSA, sobre la base de las estipulaciones de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico.

Ejecución Presupuestaria 2013

En documento separado se presenta un detalle de la ejecución presupuestaria del año 2013 respecto del presupuesto de operación que fue aprobado en Junta de Accionistas de 24 de abril de 2013. Deben destacarse los siguientes aspectos:

- El monto de ingresos por venta de energía, certificados de emisiones CERs (facturados en 2012) y reembolso de la compañía de seguros alcanzó US\$ 587.307 equivalente al 105,9% del valor proyectado en el Presupuesto 2013. El monto recibido como reembolso de la compañía de seguros por el siniestro del aerogenerador AE3 ocurrido en el 2012, fue de US\$ 73.886.
- De otra parte, la ejecución presupuestaria en lo relativo a gastos de administración, operación y mantenimiento llegó a US\$ 579.386 que equivale al 94,1% del valor aprobado para estos rubros en el presupuesto del año 2013.
- Durante el año 2013 se cancelaron las alícuotas correspondientes al año 2013 de las deudas con las compañías AEP y RWE, en un total de US\$ 70.000 (US\$ 35.000 a cada compañía).
- En todo caso se aplicó una política de austeridad en el gasto, sin menoscabar la asignación de recursos necesarios y suficientes para atender los requerimientos de operación y mantenimiento de las instalaciones y otras obligaciones de la compañía.
- El documento señala en detalle los montos de ejecución en cada partida, en comparación con lo que estuvo previsto en el presupuesto aprobado
- Igual que en el año 2012, no fue posible realizar ningún incremento a las cuentas dedicadas a fines específicos.

Informes de Comisario y Auditor Externo

En documentos independientes se presentan los informes de Comisario y Auditor Externo

correspondientes al ejercicio económico del año 2013.

Presupuesto para el año 2014

Se presenta también, por separado, el Presupuesto para el año 2014 con una separata explicativa de cada una de las partidas presupuestarias. El monto total del presupuesto de egresos para el año 2013 asciende a US\$ 672.127; mientras que los ingresos previstos suman US\$ 672.190, lo que significa que no existe prácticamente ningún superávit presupuestario. Puesto que no se prevé ninguna fuente adicional de ingresos, durante el año 2014 tampoco será factible recrear y menos incrementar las “cuentas dedicadas a fines específicos”, lo cual deberá ser expresamente aprobado por la Junta de Accionistas.

Como datos complementarios importantes debe señalarse que el Presupuesto del año 2014 considera:

- a. El monto de US\$ 70.000 para pago de la alícuota de 2014 de la deuda que se mantiene con las compañías AEP y RWE, como resultado de la transferencia de activos/pasivos del Fideicomiso a EOLICSA.
- b. Se mantienen las remuneraciones y honorarios de los funcionarios de EOLICSA.
- c. Se ha incluido una cuenta de “provisión para obligaciones laborales” a fin de respaldar esta obligación en caso de cierre de la compañía.
- c. Se ha incluido un valor para el pago del anticipo de impuesto a la renta por el año 2014. No se han realizado provisiones para impuesto a la renta por los años 2008 y 2009, para los cuales el SRI ya aprobó las exoneraciones correspondientes en su oportunidad; pero que, podrían ser materia de reconsideración según lo ha anunciado dicha agencia.

6.10. ASPECTOS LEGALES:

Utilización de terrenos del parque eólico:

El 4 de marzo de 2009 se suscribió el “Convenio entre Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA y el Señor Franklin Karl Gotfred Cobos Guldberg para indemnización por uso de terreno” donde se encuentra instalado el parque eólico, por US\$ 24.000 a pagarse en 120 cuotas mensuales de US\$ 200 cada una, a partir de octubre de 2007. El Convenio se elevó a Escritura Pública el 2 de octubre de 2009 en la Notaría del Cantón San Cristóbal. Esta obligación se viene cumpliendo puntualmente.

Devolución de impuesto a la renta 2007

Por medio del estudio jurídico Sánchez-Barriga de la ciudad de Quito, se continúa tramitando ante el SRI la devolución del impuesto a la renta del año 2007 por US\$ 21.460. Sin embargo, sobre la base de los pronunciamientos negativos del SRI sobre este tema, y ante la extrema lentitud del proceso que ocasiona incurrir en continuos gastos por concepto de servicios legales, se ha decidido dejar en suspenso este reclamo.

Impuesto a la renta 2010-2011-2012-2013-2014

La gestión ante el SRI y ante el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable para exoneración de pago del anticipo de impuesto a la renta por los años 2010, 2011 y 2012 resultó infructuosa y el SRI obligó a EOLICSA cubrir estas obligaciones. En el año 2013 se pagaron los anticipos de este impuesto y en el presupuesto del año 2014 se han previsto los valores para cubrir los anticipos correspondientes a este año.

Impuesto a la renta 2008-2009

A pesar de que el SRI aprobó previamente la exoneración de impuesto a la renta para EOLICSA por los años 2008 y 2009, sobre la base de nuevas consideraciones el SRI ha notificado que se llevará a cabo un proceso de revisión de estas exoneraciones. Hasta la presente fecha, no se ha concretado esta gestión.

Puesto que las proyecciones financieras del Proyecto Eólico San Cristóbal partían de la premisa de exoneración de impuesto a la renta, sobre la base de lo expresamente señalado en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, estas resoluciones contrarias del SRI han puesto en crítica situación financiera a EOLICSA.

6.11. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Junta de Accionistas: durante el año 2013 se llevó a cabo la Junta de Accionistas ordinaria del 24 de abril y la extraordinaria del 30 de septiembre. Las resoluciones constan en las correspondientes actas y el informe sobre su cumplimiento quedó consignado anteriormente en este informe.

Personal: EOLICSA tiene dos (2) funcionarios de planta: el Gerente de Operaciones y su Asistente. El Gerente General presta sus servicios bajo el sistema de servicios profesionales. Elecgalápagos S.A. brinda su soporte mediante el plantel de operadores que atienden el funcionamiento del sistema híbrido eólico-diesel y eventualmente con personal de apoyo en tareas de mantenimiento.

El Gerente de Operaciones y su Asistente han recibido entrenamiento directo en sitio en las instalaciones del Proyecto. Los operadores y personal de apoyo para mantenimiento han participado en programas de capacitación y entrenamiento específicos para cada una de sus funciones, por parte de la Gerencia de Operaciones y delegados del fabricante.

Servicios legales: se contrata según requerimientos puntuales.

Servicios contables: a partir de julio de 2008 esta responsabilidad está a cargo de la compañía Stratega.

Servicios administrativos: la Gerencia General desarrolla sus actividades en las oficinas particulares del Gerente en la ciudad de Quito. Los gastos de operación y mantenimiento de esta oficina corren de cargo del funcionario.

La Gerencia de Operaciones labora en las oficinas ubicadas en el edificio de control en Puerto Baquerizo Moreno. Los servicios telefónico y de internet son provistos por

compañías especializadas. La limpieza y mantenimiento se contratan por tareas específicas.

Página Web:

Se mantiene actualizada la página web del Proyecto: www.eolicsa.com.ec, en la que se dan a conocer de manera periódica las principales novedades y se registran los datos de operación más relevantes.

7. CONCLUSIONES:

De lo descrito en las secciones precedentes, conviene destacar como conclusiones los siguientes aspectos de la gestión llevada a cabo durante el año 2013:

- a. Se están alcanzado los siguientes objetivos fundamentales del Proyecto Eólico San Cristóbal:
 - Reducir los riesgos de derrames de combustible en las Islas Galápagos;
 - Reducir la emisión de gases de efecto invernadero;
 - Reducir la dependencia en el diesel para la generación de electricidad en la Isla (el monto de diesel evitado de ser consumido en las islas Galápagos asciende a cerca de 1,68 millones de galones por efectos de este Proyecto);
 - Prestar un fuerte apoyo a Elecgalápagos S.A. en la capacitación de su personal en la operación y mantenimiento de sistemas de fuentes renovables no convencionales (eólica y fotovoltaica);
 - Contribuir a la protección del ecosistema insular, particularmente al “petrel de Galápagos”;
 - Incrementar el acceso de la población local a la energía renovable.
- b. El “factor de penetración” (% de energía diesel reemplazada por la energía eólica) durante el año 2013 fue del 30,2%, mientras que el “factor de penetración” acumulado para todo el período del proyecto alcanza el 31.4%. Estos porcentajes de penetración son altamente significativos como logro en la disminución importante del consumo de diesel en la isla y la reducción de gases de efecto invernadero, que son objetivos fundamentales de este proyecto.
- c. Durante el año 2013 se consiguió una reducción de emisiones equivalente a 2.761 toneladas de CO₂. El monto acumulado de reducción de emisiones, desde octubre 2007 hasta diciembre 2013 es el equivalente a 15.445 toneladas de CO₂.
- d. Durante el año 2013 se consiguió un ahorro de 300.126 galones de diesel, lo que da un acumulado global de diesel ahorrado para todo el período de operación (hasta diciembre 2013), de 1'678.835 galones.
- e. Se ha llevado a cabo de manera muy estricta y detallada el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. No ha habido afectaciones al “petrel de Galápagos”. El CONELEC aprobó la Auditoría Ambiental Interna correspondiente al año 2012: copias del informe y de la aprobación del CONELEC fueron entregadas al Ministerio del Ambiente, sin que se haya recibido ningún comentario de dicha dependencia.
- f. Se cumplieron los programas de mantenimiento preventivo de las instalaciones según recomendaciones de los fabricantes.
- g. Se realizó el mantenimiento anual de la vía de acceso.
- h. Durante el año 2013 se presentaron algunas fallas generales en el sistema eléctrico de la Isla San Cristóbal. Algunas de ellas se debieron principalmente a problemas en el sistema de generación a diesel y en el sistema de distribución, que en general fueron resueltas en tiempos relativamente cortos.
- i. Debe destacarse que según los documentos contables referidos, en el año 2013 se ha registrado una pérdida de US\$ 392.758 debido fundamentalmente a la depreciación de los equipos principales del proyecto y a los pagos obligados de impuesto a la renta determinados por el SRI y otros. En efecto, la depreciación para el año 2013 representa un monto de de US\$ 471.461, mientras que por anticipos de impuesto a la renta en el año 2013 se canceló US\$ 50.030. Como otro valor importante en el rubro de impuestos

hay que destacar el impuesto municipal integrado de US\$ 36.727 pagado en 2013.

- j. A pesar de que por las características del financiamiento del proyecto mediante aportaciones no reembolsables, no es necesario proveer recursos para recuperar la inversión; sin embargo, sí se requiere mantener un balance económico positivo que permita cubrir los costos de operación y mantenimiento y las obligaciones del contrato de fideicomiso que fueron transferidas a EOLICSA. El cumplimiento de este requerimiento ha sido seriamente afectado por la decisión del SRI de imponer el pago de impuesto a la renta a la compañía, a pesar de su condición de empresa no lucrativa y aun en contra de previas resoluciones favorables del mismo SRI, que concedían la exoneración a EOLICSA.
- k. Por carencia de recursos en virtud de las razones señaladas, en el año 2013 no se realizó ningún incremento a las cuentas dedicadas a fines específicos, las que a fines de 2013 acusan valor cero.
- l. La ejecución presupuestaria de gastos durante el año 2013 se la llevó a cabo mediante la aplicación de una política de austeridad, sin menoscabo del cumplimiento de las responsabilidades propias de la operación y mantenimiento de las instalaciones del proyecto. Se cubrieron todas las obligaciones en firme por impuesto a la renta determinadas por el SRI y se pagaron las alícuotas del año 2013 de los préstamos de las compañías AEP y RWE.
- m. El Informe de Auditoría señala que “ los estados financieros... presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de EOLICSA al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.”
- n. Se mantiene actualizada la página web del Proyecto en la que se dan a conocer de manera periódica las principales

novedades y se registran los datos de operación más relevantes.

8. RECOMENDACIONES:

Sobre la base de las experiencias previas y particularmente de las acumuladas durante el año 2013, la Gerencia General se permite formular las siguientes recomendaciones orientadas a la adecuada administración de la compañía:

- a. Mantener como misión de la compañía el cumplimiento de los objetivos fundamentales delineados para el Proyecto Eólico San Cristóbal.
- b. Continuar con el monitoreo permanente de las condiciones de viento, como efectivamente se lo hace, a fin de introducir los ajustes en las previsiones de generación futuras de modo que permitan concebir predicciones realistas de producción de energía y de ingresos.
- c. Continuar conjuntamente con el PNG las acciones con propietarios de predios orientadas a la preservación y crecimiento de la población de petreles en la zona del proyecto.
- d. Mantener un seguimiento estricto para llevar a cabo los programas de mantenimiento de las instalaciones.
- e. Realizar el mantenimiento anual de la vía de acceso durante la época seca del año 2014.
- f. Continuar el entrenamiento al personal de apoyo de Elecgalápagos S.A. de conformidad con el Plan de Capacitación elaborado conjuntamente.
- g. Mantener una actitud de permanente comunicación y cooperación con Elecgalápagos S.A. a fin de fomentar la solidez institucional de esta compañía, con miras a la futura transferencia de propiedad de las instalaciones.
- h. Continuar las gestiones pertinentes a fin de que se anticipe la transferencia de la propiedad de EOLICSA a ELECGALÁPAGOS S.A. a la brevedad posible; ya que, bajo un régimen de propiedad pública se podrá obviar la carga tributaria de la compañía.

- i. Aplicar criterios de austeridad en el gasto en el ejercicio del año 2014, de manera similar que lo realizado en los años anteriores; pero, sin menoscabar la asignación de recursos necesarios y suficientes para atender los requerimientos de operación y mantenimiento de las instalaciones y otras obligaciones de la compañía.
- j. Mantener permanentemente actualizada la página web del proyecto.

Atentamente,



Ing. Luis C. Vintimilla C.
Gerente General
Eólica San Cristóbal S.A. – EOLICSA

Marzo, 2014